

Igualdad y el Bienestar Social de Córdoba, ha acordado iniciar el Procedimiento de Acogimiento Preadoptivo del menor A.A.T. mediante Resolución de fecha 17 de abril de 2008.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Petra Andonova Tsvetanova, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá comparecer en el plazo de 10 días en el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Sevilla, núm. 14 de Córdoba para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Inicio de Acogimiento Familiar Preadoptivo, de fecha 17 de abril de 2008, referente al menor A.A.T., expediente núm. 352-2008-00000508-1.

Córdoba, 17 de abril de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 24 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo que se cita

Acuerdo de fecha 24 de abril de 2008, la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de revocación de desamparo a doña M.^a del Carmen Guerrero Olivero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 17 de marzo de Revocación de Desamparo y la reintegración familiar de la menor M. C. G. G.

Se le comunica que dispone, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, por el que se regula el régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la LO 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores.

Cádiz, 24 de abril de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 24 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de cierre y archivo de los expedientes que se citan.

Acuerdo de fecha 24 de abril de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la

Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Procedimiento a doña M.^a Luisa García Segovia, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de cierre y archivo de los expedientes a favor de las menores M. A. R. G. y M. C. R. G., cesando la tutela asumida en su día por esta Entidad Pública al haber alcanzado ambas la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780.1 de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 24 de abril de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 23 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la formulación ante el Juzgado de Primera Instancia de la propuesta de adopción, referente al menor que figura en el expediente (DPAL) 352-2003-04-00127 a doña Elena Iftode.

Con fecha 4 de marzo de 2008, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección 352-2003-04-00127, referente al menor R. I., acordó formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente propuesta de adopción de dicho menor, así como mantener el ejercicio de la tutela del menor, delegando la guarda en los adoptantes seleccionados hasta que se resuelva el expediente judicial de adopción.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Elena Iftode, al haberse intentado la notificación y no haberse podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOFICIACIÓN de 23 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, del Acuerdo de Ratificación de Declaración de Desamparo, acordada de manera cautelar, referente al menor que figura en el expediente (DPAL) 352-2004-04-00389-1 a don Rafael Pérez Estévez y doña Amparo López Fernández.

Con fecha 6 de febrero de 2008, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección núm. 352-2004-04-00389-1 referente al menor I. P. L., ha acordado ratificar la Declaración de Desamparo acordada de manera cautelar, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Rafael Pérez López y doña Amparo López Fernández, al haberse intentado la notificación y no poderse practicar, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su complemento conocimiento.

Almería, 23 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 23 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, del Acuerdo de traslado de Centro, referente al menor que figura en el expediente (DPAL) 352-2005-04-00524-1 a don Antonio Baza Fernández.

Con fecha 24 de marzo de 2008, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2005-04-00524-1, referente a la menor A. B. M., acordó el traslado de la menor de Centro. De igual modo se acordó delegar la guarda de la menor en el Director del Centro donde se traslada.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Antonio Baza Fernández, al no querer hacerse cargo de la notificación de la Resolución, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 11 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2007/357/AG.MA/FOR.

Núm. Expte: AL/2007/357/AG.MA/FOR.

Interesado: José Picón Sierra.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2007/357/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2008/357/AG.MA/FOR.

Interesado: José Picón Sierra.

DNI: 27.228.652-X.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Almería, 11 de abril de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador MA/2008/55/P.A./RSU.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2 Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Adrian Blood.

NIE: X-2315655-S.